



PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. MSPS-SMC-030-2024

OBJETO: “Calificación de dos (2) bodegas de refrigeración y (1) cuarto frío de congelación y las adecuaciones a la configuración para el transporte de los biológicos en congelación.”

CONSOLIDADO

PROPONENTE	ECONÓMICA	EXPERIENCIA	REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	RESULTADO
IQ BIOINGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HÁBIL
ZOSER S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL

El comité evaluador, de conformidad con lo anterior, se abstiene de realizar recomendación a la ordenación del gasto en atención a que el proponente de menor valor fue calificado como NO HABILITADO en varios de sus requisitos habilitantes.

Realizada la revisión de los documentos allegados por IQ BIOINGENIERIA S.A.S., se tiene que no cumple con los requisitos establecidos en el numeral 4.4. *EXPERIENCIA DEL PROPONENTE* de la invitación pública. A saber:

“(…) **Nota 2:** Para la verificación del requisito habilitante previsto en el presente numeral se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Todos los proponentes deberán relacionar en el **FORMATO No. 02**, los contratos que el Ministerio deberá tener en cuenta para efectos de verificar la experiencia.
(…)”

En adición, el oferente IQ BIOINGENIERIA S.A.S. tampoco cumple con los requisitos del numeral 4.5.1. *PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO* de la invitación pública, en cuanto a que las certificaciones de experiencia aportadas no contienen la totalidad de la información necesaria para validar su capacidad de ejecutar el objeto del presente contrato. A saber:

“(…)”

- *Experiencia:* deberá presentar certificados expedidos por las empresas para las que laboro cada uno de los miembros del equipo de trabajo, los cuales deberán permitir verificar la siguiente información:

(…)”

- Funciones u obligaciones desempeñadas



PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. MSPS-SMC-030-2024

OBJETO: “Calificación de dos (2) bodegas de refrigeración y (1) cuarto frío de congelación y las adecuaciones a la configuración para el transporte de los biológicos en congelación.”

- *Fecha de iniciación (día, mes y año) y de terminación (día, mes y año) del contrato o plazo del contrato. (...)*”

Por tanto, se solicita al oferente IQ BIOINGENIERIA S.A.S. aportar debidamente diligenciado el FORMATO 2 adjunto en la publicación del proceso y aportar los certificados de experiencia laboral del personal mínimo requerido que contenga la información sobre las funciones desarrolladas en cada contrato y el plazo de ejecución de acuerdo a los numerales anteriormente mencionados de la invitación pública.

Motivo por el cual por medio del presente informe se le requiere para que, en ejercicio de su derecho de subsanación, en el término del traslado de este informe preliminar de evaluación, el cual corresponde a un (1) día hábil contado a partir de su publicación, allegue la documentación pertinente y resuelva el requerimiento a efectos de alcanzar el requisito calificado como cumple y lograr su habilitación.



PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. MSPS-SMC-030-2024

OBJETO: “Calificación de dos (2) bodegas de refrigeración y (1) cuarto frío de congelación y las adecuaciones a la configuración para el transporte de los biológicos en congelación.”

VERIFICACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS.

IQ BIOINGENIERIA S.A.S. (Proponente que presenta menor valor).

NIT: 900.538.263-5

Representante Legal: AIDA CAROLINA DÍAZ PINZÓN

Identificación: 52.442.085

Tamaño empresarial: Microempresa

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	RESULTADO
REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES JURÍDICOS	
Numeral 4.2.1.1. Capacidad jurídica del proponente	Cumple
Numeral 4.2.1.2. Objeto social	Cumple
Numeral 4.2.1.3. Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones o conflicto de intereses para proponer y/o contratar	Cumple
CALIDADES PARTICULARES EXIGIDAS – DOCUMENTOS JURÍDICOS	
Numeral 4.2.2.1. Certificado de constitución, existencia y representación legal	Cumple Fecha de matrícula: 16 de julio de 2012 Renovado 04 de abril de 2024 Expedido 10 de octubre de 2024
Numeral 4.2.2.2. Autorización para comprometer a la sociedad	No aplica
Numeral 4.2.2.3. Constitución de consorcio o unión temporal	No aplica
Numeral 4.2.2.4. Proponente (persona natural) con establecimiento de comercio	No aplica
Numeral 4.2.2.5. Carta de presentación de la propuesta	Cumple
Numeral 4.2.2.6. Certificación de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales	Cumple
Numeral 4.2.2.7. Certificado de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal y tarjeta profesional	No aplica
CONSULTA DE ANTECEDENTES	
Numeral 4.2.2.8. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.	Verificado R.L. 52442085241107093045 P.J. 02234261241107092837
Numeral 4.2.2.9. Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación.	Verificado 257605144 R.L. 257604977 P.J.
Numeral 4.2.2.10. Antecedentes judiciales	Verificado



PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. MSPS-SMC-030-2024

OBJETO: “Calificación de dos (2) bodegas de refrigeración y (1) cuarto frío de congelación y las adecuaciones a la configuración para el transporte de los biológicos en congelación.”

	07/11/2024
Numeral 4.2.2.11. Consulta medidas correctivas	Verificado 104707265 R.L. 104706895 P.J.
Numeral 4.2.2.12. Consulta al registro de deudores alimentarios morosos – REDAM	Verificado 8MCJDUH692
RESULTADO	CUMPLE

VERIFICACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS.

ZOSER S.A.S. – (Proponente que presenta segundo menor valor).

NIT: 811.043.202-8

Representante legal: JOHN JAIRO JIMÉNEZ MORENO

Identificación: 98.570.963

Tamaño empresarial: Pequeña empresa

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	RESULTADO
REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES JURÍDICOS	
Numeral 4.2.1.1. Capacidad jurídica del proponente	Cumple
Numeral 4.2.1.2. Objeto social	Cumple
Numeral 4.2.1.3. Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones o conflicto de intereses para proponer y/o contratar	Cumple
CALIDADES PARTICULARES EXIGIDAS – DOCUMENTOS JURÍDICOS	
Numeral 4.2.2.1. Certificado de constitución, existencia y representación legal	Cumple Fecha de matrícula: 30 de enero de 2004 Renovado 26 de marzo de 2024 Expedido 02 de octubre de 2024
Numeral 4.2.2.2. Autorización para comprometer a la sociedad	No aplica
Numeral 4.2.2.3. Constitución de consorcio o unión temporal	No aplica
Numeral 4.2.2.4. Proponente (persona natural) con establecimiento de comercio	No aplica
Numeral 4.2.2.5. Carta de presentación de la propuesta	Cumple
Numeral 4.2.2.6. Certificación de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales	Cumple
Numeral 4.2.2.7. Certificado de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal y tarjeta profesional	No aplica
CONSULTA DE ANTECEDENTES	



PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. MSPS-SMC-030-2024

OBJETO: "Calificación de dos (2) bodegas de refrigeración y (1) cuarto frío de congelación y las adecuaciones a la configuración para el transporte de los biológicos en congelación."

Numeral 4.2.2.8. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.	Verificado R.L. 98570963241107114651 P.J. 2150948512241107114549
Numeral 4.2.2.9. Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación.	Verificado R.L. 257621581 P.J. 257621441
Numeral 4.2.2.10. Antecedentes judiciales	Verificado 07/11/2024
Numeral 4.2.2.11. Consulta medidas correctivas	Verificado 104723448 R.L. 104723294 P.J.
Numeral 4.2.2.12. Consulta al registro de deudores alimentarios morosos – REDAM	Verificado VXDRHUSYJF
RESULTADO	CUMPLE

Bogotá D.C., 07 de noviembre de 2024.

 Firmado digitalmente por
Luis Javier Ortiz Silva

Luis Javier Ortiz Silva

Verificador Jurídico - Comité Asesor y Evaluador

 Firmado digitalmente por
Wendy Lisbeth Cubillos
Suarez

Wendy Lisbeth Cubillos Suarez

Verificador Jurídico - Comité Asesor y Evaluador



INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA – MSPS-SMC-030-2024

OBJETIVOS:

Calificación de dos (2) bodegas de refrigeración y (1) cuarto frío de congelación y las adecuaciones a la configuración para el transporte de los biológicos en congelación.

Dentro del término establecido para el informe de evaluación técnica del proceso del asunto procedemos a expedir el informe así:

PROPUESTAS RECIBIDAS:

No	Entidad	Valor Ofertado
1	BIOINGENIERIA S.A.S.	\$21.731.114,00
2	ZOSER S.A.S.	\$ 22.151.850,00

Nota: En la carta de presentación de la propuesta correspondiente al Formato 1 de Zoser SAS manifiestan que la propuesta tiene una validez de 3 meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación, sin embargo, en el numeral 5 de la cotización se observa 30 días. De igual manera, Zoser SAS presenta la propuesta en otro formato diferente al Formato 6, pero con la información requerida para evaluar.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

El proponente para ser considerado habilitado debe cumplir con los siguientes requisitos:

REQUISITO	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	Habilitante
EXPERIENCIA	Habilitante

LISTA DE PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA) EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II

EI VALOR TOTAL, incluye todos los costos, gastos de personal, impuestos, imprevistos y utilidad u otros gastos para la prestación del servicio a contratar o para la entrega de los bienes a adquirir de conformidad con las especificaciones técnicas definidas anteriormente en el presente documento y deberá considerar y contener todas las especificaciones

Ref. artículo	Código UNSPC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario Estimado	Precio Unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81102702 - 81101700	VALOR TOTAL DE LA OFERTA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA: Realizar la calificación de los cuartos fríos del Ministerio de Salud y Protección Social,	1	UN	\$27.747.825		
		adicionalmente la calificación de los embalajes y las adecuaciones a la configuración para el transporte de los biológicos en rangos de congelación (-50°C a -15°C)					
Valor total de la oferta							\$27.747.825

VALOR TOTAL DE LA LISTA DE PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA) - Este valor debe ser igual o inferior al valor total del presupuesto para el proceso de contratación.

Para la presentación de la Lista de Precios (Oferta Económica) se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. La lista de precios está integrada al Secop II y no constituye un formato o anexo aparte, por ende, debe diligenciarse dentro de esta plataforma electrónica.
2. La propuesta debe presentarse en pesos colombianos, que es la moneda oficial, conforme lo señala la Ley 31 de 1992; en caso de presentarse con centavos hasta 49 se ajustará al valor del peso inmediatamente anterior, de 50 en adelante se aproximará al valor del peso siguiente.
3. El proponente deberá cotizar la totalidad de los bienes y/o servicios, con el lleno de los requisitos técnicos, para poder tener en cuenta su propuesta.

4. El valor debe incluir la totalidad de los costos directos o indirectos y demás inherentes a la ejecución del contrato y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
5. En caso de no discriminar todos los costos directos e indirectos, o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, los mismos se entenderán comprendidos en dicho valor.
6. Se deberá incluir en el valor de la oferta el IVA de los bienes y/o servicios ofertados y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y la adquisición o servicio causa dicho impuesto, EL MINISTERIO lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
7. El proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo de forma responsable y previendo la totalidad de factores que integran los costos y gastos de la ejecución del contrato.
8. Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
9. Corrección Aritmética: Los errores de tipo aritmético que sean cometidos por el PROPONENTE en su OFERTA ECONÓMICA serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la OFERTA. La corrección la realizará la entidad en el momento de la verificación y evaluación de las propuestas. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores. Las correcciones efectuadas a las OFERTAS de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.
10. Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato.
11. En caso de que el valor de la propuesta supere el del presupuesto oficial destinado para la presente contratación, o el valor total del ítem o ítems que oferte, la propuesta será RECHAZADA.
12. En el evento en que en la lista de precios (oferta económica) existan errores y/o modificaciones en la descripción de los ítems, en el código respectivo, en la unidad y/o en la cantidad correspondiente, se entenderá que el proponente acoge en su integridad la descripción, codificación, unidades y/o cantidades establecidas en la lista de precios (oferta económica).
13. El diligenciamiento de la lista de precios en el SECOP II, se entenderá como la manifestación de aceptación de las condiciones técnicas mínimas de la oferta.
14. Para efectos de seleccionar la oferta más favorable, para los proponentes que pertenezcan al régimen común, se comparará el valor de su oferta antes de IVA, frente a los proponentes que no son responsables de IVA. En todo caso el proponente deberá ofertar todos los valores incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones.
15. El Proponente debe indicar en la carta de presentación si es o no responsable de declarar el IVA, en caso de que aplique dicho impuesto el Ministerio lo tendrá en cuenta en el valor final de la oferta por la cual se adjudicará el presente proceso (En caso de proceder).

LA NO PRESENTACIÓN DE LA LISTA DE PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA) SERÁ CAUSAL DE RECHAZO, TODA VEZ QUE ESTE REQUISITO ES PARTE INTEGRAL DE LA OFERTA

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

El proponente o uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberá anexar máximo tres (3) certificaciones de contratos suscritos y ejecutados, cuyo objeto y obligaciones se relacione con el presente proceso, que de manera individual o sumado su valor total, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección expresado en SMLMV es decir 21,34 SMLMV La certificación o certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Razón social de la empresa o entidad contratante.
- b. Nombre del Contratista.
- c. Objeto del contrato o descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.
- d. Fecha de suscripción y fecha de terminación.

- e. Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.
- f. Valor del Contrato.
- g. Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación.
- h. Si la certificación incluye varios contratos, deberá indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.
- i. El valor total sumado de los contratos relacionados debe ser igual o superior al CIEN por ciento (100%) del total del presupuesto oficial estimado en SMMLV para la presente contratación.
- j. Cuando el contrato certificado sea ejecutado por medio de la figura de Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el valor ejecutado, según el porcentaje de participación, del proponente o miembro del proponente plural en el presente proceso.
- k. Cuando el objeto del contrato que se pretende hacer valer para acreditar experiencia, también refiera servicios diferentes a los requeridos por la Entidad, deberá establecerse en la respectiva certificación, el valor del servicio prestado de los servicios que hagan referencia a la presente contratación o anexar los soportes (Acta de liquidación y copia del contrato) necesarios para que la entidad realice la respectiva verificación de experiencia, siempre que de los mismos se pueda extraer la información particular.
- l. Cuando se presenten certificaciones con prestación de servicio simultáneo en la misma u otras entidades o empresas, o cuando se acredite la experiencia por contrato realizado, en un mismo período de tiempo, el MINISTERIO tendrá en cuenta para efectos de la verificación de la experiencia todo el tiempo y valor certificado, sin importar que se superpongan los períodos de tiempo.
- m. Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo y de ellos se extrae la información requerida en los literales a) al f) del presente numeral.
- n. En los procesos de fusión, la experiencia de la persona jurídica absorbida puede ser transferida a la persona jurídica absorbente o la que resulta del proceso de fusión por creación.
- o. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia requerida será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
- p. Se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública. No obstante, lo anterior, el Ministerio de Salud y Protección Social podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.
- q. No se aceptan auto-certificaciones ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros de Consorcios o Uniones Temporales.

Nota 1.- CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES:

El proponente que acredite su condición de MIPYME, podrá acreditar la experiencia mínima habilitante con un mínimo de uno (1) y un máximo de CUATRO (4) certificaciones de contratos suscritos y ejecutados, que el valor sumado de los contratos ejecutados expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación, esta experiencia debe estar relacionada con el presente proceso contractual. La condición de MIPYME deberá ser acreditada mediante con el certificado de existencia y representación legal o documento que haga sus veces.

OTROS DOCUMENTOS TECNICOS HABILITANTES

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El contratista para la ejecución del contrato deberá acreditar que cuenta con el siguiente personal, previo a la suscripción del acta de inicio, así:

CANTIDAD	ROL	PERFIL	EXPERIENCIA
1	Calificador	Profesional en Ingeniería de control o Biomédica y/o mecánica y/o eléctrico o electrónico.	Mínimo tres (3) años de experiencia comprobada en proyectos relacionados con la calificación de cuartos fríos.

El contratista para la suscripción del acta de inicio deberá presentar para cada una de las personas antes señaladas los siguientes documentos:

- Se deberá adjuntar copia de cédula de ciudadanía del perfil antes señalado.
- Para acreditar la formación académica del profesional antes señalado, deberá allegar Diploma o acta de grado y Tarjeta profesional (si aplica) donde se evidencie la titulación presentada.
- Para el cálculo de la experiencia de los miembros del equipo de trabajo, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 229 - Experiencia Profesional del Decreto 019 de 2012. Que expresamente señala: "Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional".
- Para tal efecto, el proponente deberá adjuntar la certificación de la respectiva universidad donde conste tal circunstancia. En el evento que no se adjunte dicha certificación, la experiencia se contabilizará a partir de la fecha del grado, siempre que se encuentre debidamente soportada.
- Experiencia: deberá presentar certificados expedidos por las empresas para las que laboro cada uno de los miembros del equipo de trabajo, los cuales deberán permitir verificar la siguiente información:
 - Nombre o razón social del contratista.
 - Objeto del contrato.
 - Funciones u obligaciones desempeñadas.
 - Fecha de iniciación (día, mes y año) y de terminación (día, mes y año) del contrato o plazo del contrato.

Nº	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE (MENOR VALOR)	ECONÓMICA	EXPERIENCIA	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	RESULTADO
1	BIOINGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	No cumple (no presentan certificados de experiencia de alguno de los dos ingenieros presentados con sus hojas de vida)	No cumple
2	ZOSER SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La propuesta presentada por la Empresa **BIOINGENIERIA S.A.S.** por **\$21.731.114,00**, es la más económica, y teniendo en cuenta la invitación pública que dice en el ítem **VALOR TOTAL DE LA LISTA DE PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA)**. **Numeral 4.** El valor debe incluir la totalidad de los costos directos o indirectos y demás inherentes a la ejecución del contrato y por ningún motivo se considerarán costos adicionales. **Numeral 5.** En caso de no discriminar todos los costos directos e indirectos, o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, los mismos se entenderán comprendidos en dicho valor. **Numeral 6.** Se deberá incluir en el valor de la oferta el IVA de los bienes y/o servicios ofertados y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y la adquisición o servicio causa dicho impuesto, EL MINISTERIO lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.



Los proponentes BIOINGENIERIA S.A.S. y ZOSER S.A.S. presentaron certificados de experiencia según el requisito habilitante del proceso.

El proponente BIOINGENIERIA S.A.S. presentó la hoja de vida de dos ingenieros biomédicos que tienen la experiencia descrita en la hoja de vida con sus tarjetas profesionales, pero NO PRESENTÓ certificados de experiencia del personal mínimo requerido según el requisito habilitante del proceso, tal como lo mencionan los estudios previos: *"...deberá presentar certificados expedidos por las empresas para las que laboró cada uno de los miembros del equipo de trabajo, los cuales deberán permitir verificar la siguiente información:*

- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Funciones u obligaciones desempeñadas.
- Fecha de iniciación (día, mes y año) y de terminación (día, mes y año) del contrato o plazo del contrato."

Con base en el literal p. *"Se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública. No obstante, lo anterior, el Ministerio de Salud y Protección Social podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones."* Las órdenes de compra no son certificaciones y al revisar la totalidad de los requisitos no se verifica la información requerida.

CONCLUSION: Una vez efectuada la verificación de todos los criterios técnicos de la propuesta presentada por las dos empresas BIOINGENIERIA S.A.S. y ZOSER S.A.S., el Comité Asesor y Evaluadores Técnicos concluye que **ZOSER S.A.S CUMPLE** con la totalidad de requisitos habilitantes técnicos solicitados en la invitación pública.

El presente consolidado se emite el 07 de noviembre de 2024 y se publicará en el Portal Único de Contratación SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

Integrante comité evaluador:

Firmado digitalmente
por Diana Carolina
Lopez Avendaño

DIANA CAROLINA LÓPEZ AVENDAÑO
Verificador Técnico

Firmado digitalmente
por Rafael Rivera

RAFAEL HERNÁN RIVERA CABALLERO
Verificador técnico

Firmado
digitalmente por
Carmen Elisa
Ojeda Jurado

CARMEN ELISA OJEDA
Verificador Técnico

Coordinadora del Grupo de Gestión de Enfermedades inmunoprevenibles